INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 029 - AD - 75

Lima, 30 de Enero de 1975

CONSIDERANDO :

Que, por D.L. 21057 se aprobó el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para el ejercicio 1975-1976, el mismo que involucra el presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, por Resoluciones Jefaturales Nos. 016 al 028-AD-75 inclusive, se han aprobado los Presupuestos Analíticos y que para su ejecución es necesario que cada Programa esté a cargo de un Jefe según lo establecido por el Art. 4° del D.L. N°21057;

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la opinión de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 27°, 42° y 45° del D.L. N°20555 y lo dispuesto por el D.L. N°21057, Ley de Presupuesto Bienal;

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

SE RESUELVE :

DESIGNAR, como Jefes de Programa a los Funcionarios en la forma que a continuación se indica:

a) Programa 1781 - ADMINISTRACION CENTRAL DEL INRED
Jefe de la Oficina Central de Administración

b) Programa 1782 - ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL
Director Ejecutivo del INRED

c) Programa 1784 - INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

Regístrese y comuníquese

Oficina de Planificación

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP
JBN/HRR/rfm.

184

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 029-A-AD-75

Lima, 30 de Enero de 197 5

CONSIDERANDO :

Que por Resoluciones Jefaturales Nos. 16 al 28-AD-75 inclusive, se han aprobado los Presupuestos Analíticos y que para su ejecución es necesario que cada Programa y Sub-Programa esté a cargo de un Jefe según lo establecido por el Art. 4° del D.L. 21057.

Que por Resolución Jefatural N°029-AD-75 se han designado a dos Jefes de los Programas 1781 y 1784 y, que el Programa 1782 cuenta con nueve (9) Sub-Programas.

Con el informe favorable de la Oficina de Planificación y la opinión de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 27°, 42° y 45° del D.L. 20555 y lo dispuesto por el D.L. N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.N.R.E.D.

SE RESUELVE :

DESIGNAR como Jefes de los Sub-Programas del Programa 1782 "Administración de Organos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional", a los funcionarios en la forma que a continuación se indica :

SUB-PROGRAMA 01	PRIMERA REGION DEL INRED. Director Regional de Lambayeque.
SUB-PROGRAMA 02	SEGUNDA REGION DEL INRED. Director Regional de La Libertad.
SUB-PROGRAMA 03	CUARTA REGION DEL INRED. Director Departamental de Ica.
SUB-PROGRAMA 04	QUINTA REGION DEL INRED. Director Regional de Arequipa.
SUB-PROGRAMA 05	SEXTA REGION DEL INRED. Director Departamental de Puno.
SUB-PROGRAMA 06	SETIMA REGION DEL INRED. Director Regional del Cuzco.

Oficina de Planificación

//..

165

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Resolución No. 029-A-AD-75

Lima, 30 de Enero de 197 5

SUB-PROGRAMA 08 — NOVENA REGION DEL INRED.
Director Departamental de Loreto.

SUB-PROGRAMA 09 — APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL
Director Nacional de Deportes.

SUB-PROGRAMA 10 — APOYO A LAS ACCIONES RED.
Director Nacional de Recreación.

Oficina de Planificación

Registrese y comuníquese.-

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes

OP.
JBN
r/m.

186